

Barranquilla D.E.I.P.,

CONVOCATORIA 001 DE 2020 - PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE JAGÜEYES

(Decreto 195 de 2020 “Por medio del cual se reglamenta el programa de producción agropecuaria sostenible adaptada al cambio climático con enfoque diferencial”)

1. Descripción de la convocatoria

Mediante el Decreto No. 195 de 2020 se reglamentó el programa de construcción y rehabilitación de jagüeyes en el Atlántico, cuyo objeto es atender las necesidades de los productores pecuarios de menos recursos, que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

En desarrollo del citado decreto, la presente convocatoria tiene por objeto definir los cupos y los criterios para la selección, por parte de las alcaldías municipales, de los potenciales beneficiarios de las intervenciones para la construcción y/o rehabilitación de jagüeyes que realizará el Departamento del Atlántico en los próximos ochomeses.

Es importante anotar que la presente convocatoria se enmarca en los programas para la protección de la Economía Familiar, Campesina y Comunitaria ante las situaciones que la pueden afectar, tanto derivadas del cambio climático, como originadas por los impactos del COVID-19 en el territorio.

En este sentido, el programa que se desarrollará con la presente convocatoria requiere de esfuerzos conjuntos entre los distintos niveles de la administración pública (Departamento y Municipios) y del aporte activo de la población participante, para su ejecución. En efecto, **la convocatoria está dirigida a la selección de potenciales beneficiarios de forma objetiva por parte de las Alcaldías, cuya actividad económica principal o prevalente sea la ganadería y, por tanto, requieran necesariamente de la construcción o rehabilitación de un jagüey para el mantenimiento de sus animales y, así mismo, cuenten con conocimientos y capacidad para prestar toda la colaboración y asistencia que se requiera durante la ejecución de las obras.**

2. Cupos disponibles

La cantidad de cupos disponibles para la construcción y/o rehabilitación de jagüeyes se calculó teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, y la dimensión promedio de un jagüey para el suministro de agua de diez (10) animales en época de sequía.

Por otra parte, la distribución de los cupos entre municipios se realizó siguiendo lo previsto en el artículo 2 del Decreto 195 de 2020, por lo que se asignaron en proporción al porcentaje de la actividad ganadera en cada municipio, teniendo como referencia el último censo de FEDEGAN y el universo de predios con entre 5 y 15 animales distribuidos en los distintos municipios del Departamento.

Con la aplicación de los anteriores criterios se obtuvo el siguiente resultado, en cuanto a número de cupos disponibles para construcción y/o rehabilitación de jagüeyes y asignación por municipio:

MUNICIPIO	Total animales de 5 a 15	Cantidad de predios	Cantidad de Jagüeyes - Cupos efectivos por municipio	Número de registros de potenciales beneficiario habilitados en la plataforma
CANDELARIA	4688	534	72,0	93
MANATÍ	4666	476	72,0	93
SABANALARGA	4417	464	69,0	89
CAMPO DE LA CRUZ	3893	409	60,0	78
REPELÓN	3448	375	54,0	70
SANTA LUCÍA	3187	347	50,0	65
JUAN DE ACOSTA	1746	177	27,0	35
LURUACO	1293	137	20,0	26
PIOJÓ	1218	133	19,0	24
SUAN	1211	126	19,0	24
PONEDERA	1151	119	18,0	23
BARANOA	1059	118	16,0	20
POLONUEVO	699	73	11,0	14
SANTO TOMÁS	590	62	9,0	11
PALMAR DE VARELA	526	62	8,0	10
TUBARÁ	487	58	8,0	10
USIACURÍ	523	58	8,0	10

MUNICIPIO	Total animales de 5 a 15	Cantidad de predios	Cantidad de Jagüeyes - Cupos efectivos por municipio	Número de registros de potenciales beneficiario habilitados en la plataforma
SABANAGRANDE	331	34	5,0	7
GALAPA	285	32	5,0	7
TOTAL	3541	3794	550	

*Cálculos propios realizados con referencia en el censo de FEDEGAN 2019

Nota: Los jagüeyes que se construirán tendrán una dimensión máxima de 300 m3 para 15 animales.

Las alcaldías deben tener en cuenta que, tal y como se muestra en la tabla anterior, para cada municipio hay un número efectivo de cupos (columna 4) y un número de registros de cupos habilitados en la plataforma de información del Departamento (columna 5). Esto significa que los municipios deberán remitir al departamento un listado de potenciales beneficiarios con un número superior al de los cupos efectivos, para que el Departamento seleccione los beneficiarios finales teniendo en cuenta la georreferenciación de los predios. En este sentido los beneficiarios finales serán los propietarios y/o poseedores de los predios cuya ubicación permita costo-beneficio la ejecución más eficiente de las obras a realizar con la disponibilidad presupuestal existente.

3. Selección de potenciales beneficiarios

Las alcaldías municipales tendrán el plazo establecido en el cronograma para remitir a la Secretaría de Desarrollo Económico - Subsecretaría de Gestión Agropecuaria el listado de los potenciales beneficiarios de los cupos disponibles en su jurisdicción. Para el efecto deberán realizar convocatorias públicas, en el marco de las cuales se escogerán los potenciales beneficiarios de los cupos, que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Pertenezcan al SISBEN y adjunten certificado.
- Cuenten con Registro Único de Vacunación, expedido por la entidad competente (ICA) y validado por la Alcaldía.
- Presenten certificado de afiliación a una asociación ganadera.
- Cuenten con justo título que los acredite como propietarios o poseedores del predio en el que se realizará la intervención, para el efecto deberán presentar: Certificado de tradición o Certificado de sana posesión emitido por la Alcaldía.

- v. Cuenten con certificación de la Alcaldía con área del predio, que no puede ser superior a la UAF de cada municipio.
- vi. Presenten diligenciado el formato adjunto a la presente convocatoria.

Las Alcaldías deberán priorizar para la asignación de los cupos disponibles a la población vulnerable, específicamente a los segmentos de mujeres cabeza de familia, discapacitados y víctimas que se encuentren en algún registro oficial.

Las Alcaldía municipales deberán remitir el listado con el número de los potenciales beneficiarios de los cupos asignados a cada municipio, junto con los documentos soporte enunciados en los anteriores literales y las coordenadas exactas de los predios a intervenir.

La ausencia de la documentación completa de soporte requerida por beneficiario, será causal para no asignar el cupo.

4. Obligaciones de las Alcaldías Municipales

Para participar en el presente programa las Alcaldías Municipales deben diligenciar la carta de compromiso adjunta a la presente convocatoria, en la que se comprometen principalmente a:

- i. Cumplir con los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva, en virtud de los cuales las convocatorias para la selección de beneficiarios deben ser ampliamente socializadas y difundidas con la población, estableciendo criterios objetivos de elección.
- ii. Realizar, dentro del marco de sus competencias, la verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los potenciales beneficiarios seleccionados.
- iii. Asumir la responsabilidad y los costos que implique la vigilancia de la maquinaria que se utilizará para realizar las intervenciones, cuando se encuentre ejecutando trabajos en predios que se ubiquen en la jurisdicción del municipio.
- iv. Contar con personal -por lo menos 1 funcionario o contratista- para acompañar las intervenciones de rehabilitación o construcción de jagüeyes que realizará el Departamento y, posteriormente, prestar asistencia técnica a los beneficiarios del programa, para garantizar un adecuado uso y conservación de las obras realizadas.

5. Plazo para la ejecución de las obras de construcción y rehabilitación de jagüeyes objeto de la presente Convocatoria

En desarrollo de los principios de economía y coordinación, las intervenciones de construcción y rehabilitación de jagüeyes que se realizarán en el marco de la presente convocatoria serán ejecutadas con el Banco de Maquinaria, para la atención y prevención del riesgo, asignado al Departamento.

En este sentido, se planea un plazo de ejecución aproximado de ocho (8) meses luego del cierre de la convocatoria, desde que no suceden situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan implicar su prórroga.

En todo caso, tanto las Alcaldías como las personas naturales que participen en la presente convocatoria aceptan y entienden que las intervenciones se realizarán en cualquier momento dentro del plazo señalado, salvo que por circunstancias ajenas al control de la administración sea necesaria su prórroga.

La presente convocatoria se suscribe a los 26 días del mes de mayo de 2020,



MIGUEL EDUARDO VERGARA CABELLO
Secretario de Desarrollo Económico



JUAN CARLOS RESTREPO
Subsecretario de Gestión Agropecuaria

Elaboró: Catalina Hernández H

Anexo 1: Cronograma

Adjunto: Formulario de Postulación

ANEXO 1 - CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación Convocatoria	26/05/2020
Jornada virtual de divulgación y aclaraciones de la convocatoria con las Alcaldías Municipales	27/05/2020
Habilitación de plataforma para el registro de postulaciones por municipio - Recepción de cartas de compromiso	28/05/2020
Plazo máximo para el registro de postulaciones por parte de las Alcaldías en la plataforma	08/06/2020
Publicación de resultados de la Convocatoria y cronograma de ejecución	16/06/2020

ANEXO 2. CARTA DE COMPROMISO ALCALDÍAS MUNICIPALES

Barranquilla D.E.I.P.,

CONVOCATORIA 001 DE 2020 - PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE JAGÜEYES

(Decreto 195 de 2020 “Por medio del cual se reglamenta el programa de producción agropecuaria sostenible adaptada al cambio climático con enfoque diferencial”)

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____, posesionado como Alcalde del Municipio de _____, mediante _____ (número y fecha del acto de posesión) para el período 2020-2023, actuando en el marco de mis competencias constitucionales y legales, mediante la presente carta de compromiso certifico la participación formal del municipio en la Convocatoria 001 de 2020 - Programa de construcción y rehabilitación de jagüeyes, en el marco de la cual me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

- i. Cumplir con los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva, en virtud de los cuales las convocatorias para la selección de beneficiarios deben ser ampliamente socializadas y difundidas con la población, estableciendo criterios objetivos de elección y priorizando a los segmentos poblacionales de mujeres cabeza de familia, discapacitados y víctimas que se encuentren en algún registro oficial, tal y como lo establece el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto Departamental 000195 de 2020.
- ii. Realizar, dentro del marco de las competencias, la verificación del cumplimiento de requisitos exigidos por la Convocatoria para la selección de beneficiarios.
- iii. Asumir la responsabilidad y los costos que implique la vigilancia de la maquinaria utilizada por el Departamento para la ejecución del programa, cuando se encuentre ejecutando trabajos en predios que se ubiquen en la jurisdicción del municipio.
- iv. Remitir la información de la población potencialmente beneficiaria dentro de los plazos previstos en el cronograma de convocatoria, a los canales que

habilite el Departamento para la recepción de la documentación de las postulaciones.

- v. Contar con personal- por lo menos 1 funcionario o contratista- para acompañar las intervenciones de rehabilitación o construcción de Jagüeyes que realizará el Departamento, y, posteriormente, prestar asistencia técnica a los beneficiarios del programa, para garantizar un adecuado uso y conservación de las obras realizadas.

Como representante de la Administración Municipal acepto y entiendo que las intervenciones de construcción y rehabilitación de jagüeyes se realizarán en cualquier momento dentro del plazo señalado (8 meses), salvo que por circunstancias ajenas al control de la administración sea necesaria su prórroga.

De igual modo, acepto y entiendo que el Departamento realizará las labores de construcción y/o rehabilitación de jagüeyes con la planeación técnica requerida; sin embargo, es posible que condiciones externas, tales como el volumen de precipitaciones, las condiciones hidrológicas no previstas, entre otras, afecten el funcionamiento del reservorio, sin que ello dé lugar a reclamación alguna.

Finalmente, me comprometo a divulgar y socializar ampliamente la presente información, así como todos los demás términos y condiciones del programa con la población interesada.

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento a los días del mes _____ del 2020.

Firma
Nombre Completo Alcalde:
CC:
Municipio de

ANEXO 3. INFORMACION PARA LA POSTULACION AL PROGRAMA

INFORMACION PARA LA POSTULACION AL PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y/O REHABILITACIÓN DE JAGÜEYES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
1. INFORMACIÓN PERSONAL	
NOMBRES:	
APELLIDOS:	
N° CÉDULA:	
N° CELULAR:	
E-MAIL:	
¿Pertenece a alguna de las siguientes categorías?	
Mujer cabeza de hogar	☐
Movilidad reducida	☐
Víctima	☐
En caso de ser víctima, Indique el registro oficial donde se encuentra	
2. CIUDAD	
Indique su puntaje de SISBÉN:	
3. DATOS DEL PREDIO	
Municipio:	
Corregimiento:	
Vereda:	
Área del predio (mts ²):	
INDIQUE UNA	
Propietario del	☐
Poseedor del	☐
Número de animales vacunados según RUV:	
4. TIPO DE INTERVENCIÓN	
Construcción de Jagüey Rehabilitación de	
5. DECLARACIONES	
Declaro que la actividad pecuaria es la principal fuente de ingresos para mi núcleo familiar:	SI NO
Declaro que no cuento con recursos para realizar la construcción y/o rehabilitación de un jagüey y que el mismo resulta necesario para el sostenimiento de la actividad pecuaria en época de sequía:	SI NO
Marque con una X si acepta cada una de las siguientes obligaciones:	
☐ Acepto y entiendo que, previo del inicio de la intervención, el beneficiario se compromete a suscribir documento de autorización de la intervención.	
☐ Acepto y entiendo que cualquier situación de fuerza mayor y/o caso fortuito puede generar retrasos en los cronogramas de la obra, sin que ello dé lugar a reclamación alguna ante el Departamento, y para el cual debe existir disponibilidad por parte del beneficiario para recibir al equipo que intervendrá en el predio.	
☐ Acepto y entiendo que el Departamento realizará las labores de construcción y/o rehabilitación de jagüeyes con la planeación técnica requerida; para lo cual prestaré toda la colaboración que sea necesaria; sin embargo, es posible que condiciones externas, tales como el volumen de precipitaciones, las condiciones hidrológicas no previstas, entre otras, afecten el funcionamiento del reservorio, sin que ello dé lugar a reclamación alguna.	
7. FIRMA:	

Nombre:

Nº

Cédula:

ANEXO 4. MODIFICACION

Barranquilla D.E.I.P.,

MODIFICACIÓN No. 1 DE LA CONVOCATORIA 001 DE 2020 - PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE JAGÜEYES

(Decreto 195 de 2020 “Por medio del cual se reglamenta el programa de producción agropecuaria sostenible adaptada al cambio climático con enfoque diferencial”)

1. Selección de potenciales beneficiarios

En la jornada de divulgación y aclaraciones de la convocatoria realizada el 27 de mayo de 2020 con las Alcaldías Municipales, se recibieron solicitudes formales para eliminar el literal c) del artículo 4 del Decreto 195 de 2020, referente a la pertenencia de los potenciales beneficiarios a asociaciones ganaderas, esto para fomentar la libre participación, sobre en todo en municipios con poca presencia de asociaciones, **de manera que se puedan presentar personas a la convocatoria sin importar si pertenecen o no a una asociación.**

En este sentido, para la selección de los potenciales beneficiarios de la presente convocatoria, las Alcaldías Municipales tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- i. Pertenezcan al SISBEN y adjunten certificado.
- ii. Cuenten con Registro Único de Vacunación, expedido por la entidad competente (ICA) y validado por la Alcaldía.
- iii. Cuenten con justo título que los acredite como propietarios o poseedores del predio en el que se realizará la intervención, para el efecto deberán presentar: Certificado de tradición o Certificado de sana posesión emitido por la Alcaldía.
- iv. Cuenten con certificación de la Alcaldía con área del predio, que no puede ser superior a la UAF de cada municipio.
- v. Presenten diligenciado el formato adjunto a la presente convocatoria.

Las Alcaldías deberán **priorizar** para la asignación de los cupos disponibles a la población vulnerable, específicamente a los segmentos de mujeres cabeza de familia, discapacitados y víctimas que se encuentren en algún registro oficial.

2. Modificación del cronograma de la convocatoria departamental

Teniendo en cuenta las jornadas de atención de inquietudes realizadas el 3 de junio de 2020 con las Alcaldías Municipales, en las cuales la mayoría de asistentes manifestaron

la necesidad de ampliar el cronograma y se recibieron solicitudes escritas de, entre otros, los municipios de Santo Tomás, Luruaco, Suan, Ponedera, Palmar de Varela y Sabanalarga, se decidió modificar el cronograma de la convocatoria departamental así:

ACTUACION		FECHA
	Publicación Convocatoria	26/05/2020
	Jornada virtual de divulgación y aclaraciones de la convocatoria con las Alcaldías Municipales	27/05/2020
Ha	ilitación de plataforma para el registro de postulaciones por municipio - Recepción de cartas de compromiso	28/05/2020
Pla	o máximo para el registro de postulaciones por parte de las Alcaldías en la plataforma	15/06/2020
Pu	licación de resultados de la Convocatoria y cronograma de ejecución	22/06/2020

Es de anotar que las administraciones municipales cuentan con autonomía para establecer el día de cierre de sus convocatorias municipales de selección, de tal manera que aseguren el tiempo necesario para revisar los documentos y cargarlos en la plataforma dispuesta para el efecto, dentro de los términos anteriormente definidos.

1. Metodología de redistribución de cupos

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 195 de 2020, en el evento en que al cierre de la presente convocatoria existan cupos a ser redistribuidos, la Secretaría de Desarrollo Económico realizará tal redistribución priorizando grupos de mujeres cabezas de familia, discapacitados y víctimas, teniendo en cuenta adicionalmente los resultados y criterios de la georreferenciación.

La presente se suscribe a los 05 días del mes de junio de 2020,



MIGUEL EDUARDO VERGARA CABELLO
Secretario de Desarrollo Económico



JUAN CARLOS RESTREPO
Subsecretario de Gestión Agropecuaria

Elaboró: Catalina Hernández H

Barranquilla D.E.I.P.,

MODIFICACIÓN No. 2 DE LA CONVOCATORIA 001 DE 2020 - PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE JAGÜEYES

(Decreto 195 de 2020 “Por medio del cual se reglamenta el programa de producción agropecuaria sostenible adaptada al cambio climático con enfoque diferencial”)

1. Modificación del cronograma de la convocatoria departamental

Teniendo en cuenta el volumen de documentos cargados en la plataforma por las alcaldías municipales y la necesidad de verificación de coordenadas –algunas de las cuales presentan problemas técnicos en la identificación de los predios por municipio– se decidió modificar el cronograma de la convocatoria departamental para garantizar la adecuada revisión de los datos reportados, así:

ACTUACION	FECHA
Publicación Convocatoria	26/05/2020
Jornada virtual de divulgación y aclaraciones de la convocatoria con las Alcaldías Municipales	27/05/2020
Habilitación de plataforma para el registro de postulaciones por municipio - Recepción de cartas de compromiso	28/05/2020
Plazo máximo para el registro de postulaciones por parte de las Alcaldías en la plataforma	15/06/2020
Publicación de resultados de la Convocatoria y cronograma de ejecución	26/06/2020

La presente se suscribe a los 22 días del mes de junio de 2020,



MIGUEL EDUARDO VERGARA CABELLO
Secretario de Desarrollo Económico



JUAN CARLOS RESTREPO
Subsecretario de Gestión Agropecuaria

Elaboró: Catalina Hernández H

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 001 DE 2020 – PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE JAGÜEYES

(Decreto 195 de 2020 “Por medio del cual se reglamenta el programa de producción agropecuaria sostenible adaptada al cambio climático con enfoque diferencial”)

1. Resultados de la convocatoria departamental

Los resultados por municipio de la convocatoria se publican en dos anexos, así:

- ☒ Anexo No. 1 – Listado de beneficiarios por municipio: Contiene el registro de los beneficiarios que cuentan con documentación revisada y completa, para recibir la intervención de construcción, rehabilitación o ampliación de jagüeyes dentro de los plazos establecidos para el efecto por el Departamento.
- ☒ Anexo No. 2 – Listado de postulantes que requieren subsanación de documentos: Contiene el registro de los postulantes por municipio que deben subsanar algún documento para completar la aplicación. De igual forma, se establece la necesidad de adelantar mesas de trabajo para Repelón, Santo Tomás, Tubará y Galapa, debido a su especial condición por el bajo número de postulados habilitados.

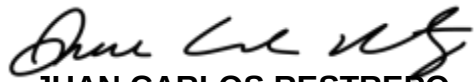
2. Plazo para subsanación de documentos

Los municipios enlistados en el Anexo No. 2 tendrán hasta el **3 de julio de 2020** para remitir la subsanación de documentos, al correo oficial desarrollo@atlantico.gov.co. De igual forma, las mesas de trabajo con los municipios de Repelón, Santo Tomás, Tubará y Galapa tendrán como plazo máximo para su celebración hasta el 3 de julio de 2020.

Una vez concluida la subsanación de documentos, se publicará cronograma estimado de intervenciones.

La presente se suscribe a los 26 días del mes de junio de 2020,


MIGUEL EDUARDO VERGARA CABELLO
Secretario de Desarrollo Económico


JUAN CARLOS RESTREPO
Subsecretario de Gestión Agropecuaria

Elaboró: Catalina Hernández H

Anexo No. 1 – Listado de beneficiarios por municipio

MUNICIPIO	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	LOCALIZACIÓN
Baranoa	Emilse	Viloria Marin	22457657	Mara Mara
Baranoa	Geovanis	Velez Sarmiento	72015869	Mara Mara
Baranoa	Nelson	Mendoza Ortega	7454277	Las Codicias
Baranoa	Nelson De Jesus	Roa Silvera	7459004	San Gil
Campo de la Cruz	Manuel Salvador	Torres Villa	8536856	Icotea
Campo de la Cruz	Ricardo Antonio	Peñaloza Rago	8535256	Pasabarro
Campo de la Cruz	Orlando	Marengo Marengo	8535999	Pelota
Campo de la Cruz	Abel Antonio	Villa Barrera	3721606	Pelota
Campo de la Cruz	Luis Carlos	De La Hoz Sarabia	1121333989	Pasa Barro
Campo de la Cruz	Edgar	Escorcía Martínez	8538024	Tronco
Campo de la Cruz	Agrilfo Gil	Guette Valencia	8538051	Pasa Barro
Campo de la Cruz	Jose Carlos	Monterrosa Sanjuanelo	79932875	Mata Caña
Campo de la Cruz	Elaiser	Gamez Viscaino	8539132	Rincon
Campo de la Cruz	Gaston	Marriaga Reales	8536308	Los Binds
Campo de la Cruz	Gabino Antonio	Rojano Bocanegra	8537263	Mate Caña
Campo de la Cruz	Luisa Fernanda	Rodriguez Rodriguez	1043842979	La Manga
Campo de la Cruz	Alejandro	Ocampo Suarez	8535771	Pelota
Campo de la Cruz	Luisa Emilia	Peñaloza Rivera	22475627	Caimanera
Campo de la Cruz	Israel	Carreño Rodriguez	8539300	Pasa Barro
Campo de la Cruz	Roberto	Mercado Paz	8537486	Pelota
Campo de la Cruz	Pablo Jose	Salas Villa	8537901	Pelota
Campo de la Cruz	Danilsa Isabel	Peña Villa	1043842818	Pelota
Campo de la Cruz	Pedro Martir	Sanjuanelo Ocampo	803446	Pacora
Campo de la Cruz	Jaime Luis	Marriaga Cueto	8540208	Los Binds
Campo de la Cruz	Tomasa Isabel	Cueto Carreño	8537918	Pelota
Campo de la Cruz	Aquiles	Guette Arrieta	8536018	Tronco
Campo de la Cruz	Yerlin	Paez Leiva	79588093	Los Binds
Campo de la Cruz	Cesar Armando	Ospino Valencia	8538382	
Campo de la Cruz	Fabian	Rodriguez Leiva	8537918	Palotal
Campo de la Cruz	Hercilia	Escamilla De Arengo	22470202	Pasa Barro
Campo de la Cruz	Boanerges	Hereira Navarro	8538309	Pasabarro
Campo de la Cruz	Jose De Jesus	Monterroza Suarez	8537019	Palotal
Campo de la Cruz	Eder	Gonzalez Orales	8537172	Pasa Barro
Campo de la Cruz	Luis Alejandro	Rojano Bocanegra	8536626	Sabanilla
Campo de la Cruz	Wilson	Niebles Rojano	3722407	Sanaguare

Campo de la Cruz	Concepcion	Sanjuanelo Cantillo	3734084	Los Cantillos
Campo de la Cruz	Gloria	Calvo Charris	22476359	Sanaguare
Campo de la Cruz	Abimael	Calvo Boneth	8539929	Sanaguare
Campo de la Cruz	Ana Rosa	Rodriguez Sarmiento	2247639	Sanaguare
Campo de la Cruz	Victor	Ortega Serrano	3722042	Sanaguare
Campo de la Cruz	Armando	Villa Ariza	3756271	La Manga
Campo de la Cruz	Cesar Augusto	De La Hoz Calvo	3722257	Bohorquez
Campo de la Cruz	Lorenzo	De La Hoz De La Hoz	3722179	Catival
Campo de la Cruz	Jose Francisco	Paez Carrillo	3722202	Sanaguare
Campo de la Cruz	Juan Manuel	Natera Reales	8537584	Sabanilla
Campo de la Cruz	Jesus Maria	Rivera Paez	8537882	Pasa Barro
Campo de la Cruz	Osvaldo	Valencia Valencia	8537579	Escobal
Campo de la Cruz	Jose Joaquin	Sanjuanelo Tejada	8535585	
Campo de la Cruz	Osman Enrique	Villa Ariza	17187277	Pacora
Campo de la Cruz	Dennis	Fonseca Valencia	22472240	Pelota
Campo de la Cruz	Jose Miguel	Monterroza Ruiz	8536519	Mata Caña
Campo de la Cruz	Yacson	Paez Reales	3722388	Sanaguare
Campo de la Cruz	Virgilio	Valencia Rivera	3722228	Sanaguare
Campo de la Cruz	Melissa	Castañeda Valencia	1043843429	Sanaguare
Campo de la Cruz	Humberto	Valencia Valencia	8539113	Sanaguare
Campo de la Cruz	Adalberto	Valencia Sarmiento	3722427	Sanaguare
Campo de la Cruz	Leonor	Calvo Pacheco	32813841	Sanaguare
Campo de la Cruz	Victor	Valencia Valencia	3722439	Sanaguare
Campo de la Cruz	Jose	Escorcia Valencia	3722145	Sanaguare
Campo de la Cruz	Atael	Fontalvo Donado	3722308	Sanaguare
Campo de la Cruz	Jacinto	Miranda Ortega	3722394	Sanaguare
Campo de la Cruz	Huberto	Fontalvo Donado	3722366	Sanaguare
Campo de la Cruz	Harold	Rodriguez Ortega	1007128811	Sanaguare
Campo de la Cruz	Manuel	Lara Cueto	3722300	Sanaguare
Campo de la Cruz	Jose Joaquin	Valencia De La Hoz	3720760	Sanaguare
Campo de la Cruz	Luis Felipe	Sanjuanelo Reales	3721604	El Pelu
Campo de la Cruz	Jaime Rafael	Marriaga Reales	3721707	La Manga
Campo de la Cruz	Denis Maria	Barrios Sarmiento	22473449	Ensenada

MUNICIPIO	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	LOCALIZACIÓN
Campo de la Cruz	Nestor Rafael	Peñaloza Lafaurie	8536655	
Campo de la Cruz	Jose Miguel	Salas Paez	3721880	Pelota
Campo de la Cruz	Cristian De Jesus	Rodriguez Sanjuanelo	8537927	Caño Piedra
Candelaria	Enusteria Antonia	Caballero De Ariza	22495130	Corregimiento San Buenaventura De Leña
Candelaria	Donaldo	Barrios Rodriguez	3726009	Orijata
Candelaria	Edwin Rafael	Venencia Orozco	71121091	Cambuta
Candelaria	Isaina Judith	Venencia Perez	32853606	Sector Cambuta
Candelaria	Jose Alberto	Garcia Rodriguez	8633587	Sector El Brinco
Candelaria	Justo Rafael	Gomez Ramirez	7432872	Sector Arizona
Candelaria	Manuel Antonio	Sanjuanelo Carrillo	3724098	Sector Salao
Candelaria	Manuel Gregorio	Venencia Morales	845985	Sector Cambuta
Candelaria	Maybeth Lineth	Ramirez Coronado	22486915	San Simon
Candelaria	Rafael Antonio	Vizcaino Perez	3726041	Sector Orijata
Candelaria	Raul Emilio	Garcia Rodriguez	8638591	Sector El Brinco
Candelaria	Tomas Arcangel	Truyol Sarmiento	8636710	Sector Arizona
Candelaria	Ademith	Carrillo Rodriguez	72120910	Sector Tierra Firme
Candelaria	Christian Celso	Carrillo Rodriguez	72121312	Sector Los Serenos
Candelaria	Climaco Pastor	Reales Medina	3725234	Sector Tierra Firme, Finca Los Guacabores
Candelaria	Dagoberto	García Rodriguez	3725113	La Loma De Las Avispas
Candelaria	Fidel Antonio	Reales Fonseca	862954	El Boqueron
Candelaria	Gilberto Gabriel	Reales Medina	8636101	El Boqueron
Candelaria	Hector Julio	Rodriguez Rodriguez	72121272	Las Avispas
Candelaria	Hector Manuel	Rodriguez Rodriguez	3724640	Sector Las Cañas
Candelaria	Andris Rafael	Rodriguez Ahumada	1045169779	Sector Las Cañas
Candelaria	Geivis Nicolas	Rodriguez Rodriguez	3725421	Sector La Laura
Candelaria	Kevison Enrique	Dominguez Ariza	1043000283	Sector Las Avispas
Candelaria	Yefri Jose	Cervnates Dominguez	3725610	Sector El Golero
Candelaria	Alfonso	Venencia Ahumada	3726045	Sector Loma De Piedra
Candelaria	Arelis Grimilda	Rincon De Cervantes	22485200	Sector Gallego
Candelaria	Edilberto Antonio	Vizcaino Perez	3726067	Sector Irijata
Candelaria	Jose Vicente	Mendoza Rodriguez	8631543	Sector Cambuta
Candelaria	Adalberto Antonio	Cueto Morales	72120088	Sector Bajo Grande
Candelaria	Adalberto Manuel	Miranda Cervantes	3724953	Sector Barro
Candelaria	Alaysy Enrique	Cueto Morales	72120599	Sector Bajo Grande
Candelaria	Alonso Enrique	Cervantes Fonseca	72120550	Sector El Coco

Candelaria	Alvaro Farith	Calvo Muñoz	72121276	Barro 1
Candelaria	Alvaro Farid	Muñoz Ariza	3724750	Sector Juana Pabla
Candelaria	Alvaro Rafael	Valencia Dominguez	72120079	Sector La Cruz
Candelaria	Ana Isabel	Valencia De Sanjuanelo	22485219	Sector El Coco
Candelaria	Atili Rafael	Bolívar Cervantes	3724324	Sector El Blanco
Candelaria	Bernardo	Prada Quesada	73548407	Sector El Blanco
Candelaria	Carlos Andres	Cervantes Dominguez	1045167521	Sector María Manuela
Candelaria	Carlos Gladiberto	Porrás Diaz	3724534	Sector Barro
Candelaria	Carlos Andres	Perez Rojano	72120712	Sector El Coco
Candelaria	Dalis Lucia	Cantillo Dominguez	22486573	Sector De Sanaguas
Candelaria	Dario Eudes	Valencia Dominguez	72120476	Sector María Manuela
Candelaria	Delia Rosa	Valencia Dominguez	22637783	Sector El Caballo
Candelaria	Dover Isaac	Cervantes Bolivar	72120193	Sector El Coco
Candelaria	Edgar Enrique	Fonseca Crespo	72120204	Sector El Blanco
Candelaria	Erica Del Socorro	Quintero Barrios	22486676	Sector El Palotal
Candelaria	Eudaldo	Dominguez Calvo	3724211	Sector De Sanaguas
Candelaria	Fredy Junior	Dominguez Martinez	1042446390	Sector Bajo Grande
Candelaria	Gabriel Enrique	Sanjuanelo Castañeda	3725771	Sector Bajo Grande
Candelaria	German	Perez Rojano	3724549	Sabalo
Candelaria	Gladis Aminta	Castañeda Quiroz	22500439	Sector El Coco
Candelaria	Jair Savid	Silvera Muñoz	72121251	Sector Barro
Candelaria	Jarith Enrique	Muñoz Fonseca	3725850	Sector De Bonilla
Candelaria	Jorge Luis	Perez Rojano	72120423	Sector De Sabalo
Candelaria	Jose Joaquin	Valencia Valencia	72120040	Sector El Palotal
Candelaria	Jose De Las Mercedes	Rojano Calvo	3724565	Sector De Sabalo
Candelaria	Jose Francisco	Teheran Valencia	72120316	Sector De Sanaguas
Candelaria	Jose Lucio	Valencia Bolívar	3724540	Sector El Caballo
Candelaria	Jose Vicente	Valencia Dominguez	8633633	Sector El Bajo
Candelaria	Jose Lucio	Valencia Valencia	72120308	Sector María Manuela
Candelaria	Jose Vicente	Valencia Valencia	3725834	Sector Montelirio
Candelaria	Juan Rafael	Dominguez Rojano	72120074	Sector Barro 2
Candelaria	Laura Vanessa	Dominguez De La Hoz	1045170421	Sector María Manuela
Candelaria	Ledis Esther	Carrillo Dominguez	22415510	Sector De Sabalo

MUNICIPIO	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	LOCALIZACIÓN
Candelaria	Leonard Antonio	Dominguez Valencia	3725361	Sector Flechita
Candelaria	Leonel Jose	Dominguez Valencia	1045168420	Sector El Caballo
Candelaria	Luis Ramon	Barrios Valencia	8645224	Sector El Coco
Candelaria	Luis Carlos	Valencia Dominguez	72120565	Sector El Bajo
Candelaria	Maria Isidora	Calvo Silvera	22484722	Sector De Sanaguaires
Candelaria	Marlene Alicia	Carrillo De Bolivar	22485102	Sector La Cruz
Candelaria	Martín Rafael	Cantillo Dominguez	72120821	Sector De Sanaguaires
Candelaria	Miguel	Cervantes Paez	3724070	Sector De Sanaguaires
Candelaria	Misael Enrique	Martinez Morales	72120726	Sector El Blanco
Candelaria	Nelson Enrique	Carrillo Valencia	72121039	Sector El Coco
Candelaria	Neslon Enrique	Silvera Calvo	3724726	Sector Barro
Candelaria	Norberto Enrique	Bolivar Bolivar	3724756	Sector El Coco
Candelaria	Orlando Alfonso	Cervantes Valencia	3724960	Sector El Coco
Candelaria	Pablo Jose	Valencia Valencia	3724308	Sector De Bonilla
Candelaria	Pedro Antonio	Miranda Cueto	72120443	Sector Bajo Grande
Candelaria	Pura Carolina	Cantillo Henriquez	22539286	Sector El Coco
Candelaria	Robinson Julio	Ariza Silvera	3724745	Sector El Coco
Candelaria	Sergio Rafael	Guerrero Theran	72120927	Sector Barro
Candelaria	Victor Manuel	Ocampo De La Hoz	3724207	Sector De Sanaguaires
Candelaria	Walter	Llanos Calvo	72120705	Sector Bajo Grande
Candelaria	Walter Manuel	Llanos Cervantes	1045171694	Sector Bajo Grande
Candelaria	Willian Rafael	Dominguez Valencia	72120250	Sector La Cruz
Candelaria	Yaneth Marina	Dominguez De Cervantes	3114191245	Sector Barro
Candelaria	Yoryi Rafael	Sanjuanelo Castañeda	72121482	Sector Bajo Grande
Candelaria	Yosimar Alberto	Escorcía Escamilla	1045168929	Sector Bonilla
Candelaria	Jose Luis	Martinez Jimenez	72121396	Sector De Bonilla
Candelaria	Juan Manuel	Sanjuanelo Carrillo	3724916	Sector El Bajo
Candelaria	Sergio	Cantillo Lopez	5094305	Sector Barro
Galapa	Carlos Arturo	Martinez Villalobo	85161625	Las Trecientas
Galapa	Alejandro	Sanjuan Molinares	8663702	Chiquito
Juan de Acosta	Marcos Leon	Molinares Coronell	3729383	
Juan de Acosta	Aquiles Ernesto	Molina Molina	7428137	Cascajo
Juan de Acosta	Dimas	Molina Jimenez	7418442	Sarmiento
Juan de Acosta	Lesbia	Rebolledo Orellano	22388941	El Cerro
Juan de Acosta	Adolfo Leon	Charris Padilla	1044391447	Sarmiento

MUNICIPIO	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	LOCALIZACIÓN
Juan de Acosta	Leonardo Carlos	Higgins Alba	1151450210	Sarmiento
Juan de Acosta	Javier Gregorio	Coronell Charris	72122044	La Azucena
Juan de Acosta	Piedad Del Carmen	Charris Molina	22509778	Carreto
Juan de Acosta	Jose Maximiliano	Molina Molina	847597	La Bonga
Juan de Acosta	Adolfo Leon	Charris Reyes	7467267	Sarmiento
Juan de Acosta	Alberto Mario	Arteta Molina	3730933	
Luruaco	Gustavo Adolfo	Roa Cotes	1065598754	Platanal
Luruaco	Yimis	Siado Roa	72070416	Mateo
Luruaco	Mercedes	Siado Roa	22437417	Mateo
Luruaco	Diego Armando	Siado Romero	1045229740	Mateo
Luruaco	Jose	Manotas Maldonado	8525878	Cascabel
Luruaco	Alba Rosa	Siado Roa	22725509	Arroyo Barro
Luruaco	Isadith Patricia	Pacheco Benitez	22729016	Mateo
Luruaco	Amira Rosa	Pacheco Martinez	30855100	Arroyo Negro
Manati	Rafael	Olivares Dominguez	3735004	Los Mamones
Manati	Luis Eduardo	Rojano Franco	8500778	Sierrecita
Manati	Luis Alberto	Solano Zarate	3734529	Malabet
Manati	Jose Dionisio	Maza Castaño	301616136	Los Mamones
Manati	Antonio Rafael	Zarate Rojano	1042969873	Los Mamones
Manati	Fredy	Cera Escobar	72301437	Rancho Luna
Manati	Gladys Maria	Hernandez De Peñaloza	22537140	Palmar De Vino
Manati	Ivan	Cera Dominguez	72300031	Castillo
Manati	Aida Cecilia	Castro Hernandez	22535057	Sierrecita
Manati	Jose	Horta Gonzalez	3734455	Calle Larga
Manati	Manuel	Mosquera Tuesca	7427074	El Salado
Manati	Ibaldi	Murillo De Olivero	22537117	Boqueron
Manati	Beilor Enrique	Escobar Romero	8501375	Gorrita
Manati	Marceliano	Cera Maza	3755370	Auyamal
Manati	Ernei Enrique	Olivero Ocampo	72301579	Auyamal
Manati	Nayid	Najera Cabarcas	72300123	Sierrecita
Manati	Roberto	Charris Escobar	72301009	Sananagrande
Manati	Luis Alberto	Matutes Niño	850401	Bejuco
Manati	Jhan Carlos	Pelaez Dominguez	1042969998	Ceibita
Manati	Ruby	Escobar Berdugo	22538243	El Coco
Manati	Andres	Pelaez Guerrero	72300578	Embocada De Peña

MUNICIPIO	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	LOCALIZACIÓN
Manati	Antonio	Olivero Torrenegra	72300289	Cienega
Manati	Julio	Cantillo Cantillo	3734327	El Coco
Manati	Yovani	Gonzales Arriza	72301190	Los Mamones
Manati	Alvaro	Majjul Mosquera	7418562	Chaschas
Manati	Jaime David	Charris Ocampo	3735283	El Esfuerzo
Manati	Tarquino	Jimenez Polo	3734668	Malabet
Manati	Isabel	Cera De Guerrero	22535407	Cienega
Manati	Ivan	Maza Torres	8500731	El Gato
Manati	Wilmar	Ariza Fontalvo	3735099	Cienega
Manati	Rosiro	Cera Charris	22538888	Embocada De La Peña
Manati	Manuel	Horta Lopez	3736934	Auyamal
Manati	Baldimiro	De La Cruz Barrios	861239	Castillo
Manati	Victor Rafael	Escobar Ocampo	3734334	Gorrita
Manati	Juan Enrique	Deal Guerrero	72300823	Bejuco
Manati	Juana	Mosquera De Ahumada	22536075	Cienegueta
Manati	Ever	Riuz Vizcaino	3734551	Malamba
Manati	Eberto	Ortiz Guerrero	3735433	Boquita
Manati	Maria	Cantillo Cera	22539052	Bejuco
Manati	Walberto	Cera Torrenegra	3734071	Paraguitas
Manati	Antonio Fernando	Cera Cera	3735102	El Coco
Manati	Wilson	Brochero Castro	72300976	Los Guaimaros
Manati	Luis Carlos	Herrera Avila	72300851	Cienega
Manati	Antolin	Caicedo Murillo	849069	Cienega
Manati	Dora	Sarmiento Padilla	22536591	Palmarito
Manati	Fernando	Devia Dita	849905	Los Mamones
Manati	Cosme	Perreira Orozco	7436068	Malabet
Manati	Jose Alcibiades	Berdugo Mosquera	72300291	Boquita
Manati	Eduardo	Niebles Charris	850295	Cienega
Manati	Abel	Sanjuan Garcia	3734043	Morales
Manati	Marco	Cueto Garcia	850392	Embocada De Peña
Manati	Willinton	Ocampo Viloría	72301440	Arrollo Ondo
Manati	Saul	Guerrero Garcia	74220081	Madre Tereza
Manati	Nestor	Estrada Cera	3735054	Boquita
Manati	Raul	Horta Olivares	3756615	Los Mamones
Manati	Alexander	Deal Guerrero	72301101	Buena Esperanza

MUNICIPIO	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	LOCALIZACIÓN
Manati	Orlando	Muñoz Cera	72300679	Boquita
Palmar de Varela	Andres	Lopez Silvera	7401208	
Palmar de Varela	Hector	Salazar Hernandez	8496860	Burrusco
Palmar de Varela	Cesar	Escorcía Colpas	3735684	Cienaga Grande
Palmar de Varela	Wilfrido De Jesus	Silvera Lopez	8495303	Marcos Perez
Palmar de Varela	Debora	Charris Marquez	22614086	Burrusco
Palmar de Varela	Tomas	Lopez Cantillo	8645156	Burrusco
Palmar de Varela	Decilio	Lopez Maldonado	3736662	Los Bajos
Palmar de Varela	Milecta	Soto Cogollo	22416657	El Limon
Piojo	Ivan Jose	Cuadro Jimenez	72082294	Guaibanal
Piojo	Pedro Antonio	Oliveros Jimenez	3730521	Guaibanal
Piojo	Nestor	Julio Martinez	8530896	Guaibanal
Piojo	Carmen Sofía	Morales Cáceres	32610774	La Pradera
Polonuevo	Rosa Del Carmen	De Oro Carrillo	32884332	Las Piedrecitas
Polonuevo	Marlene Dietrich	Noches Marquez	42486110	Jobal
Polonuevo	Dora	Pedroza Pedroza	32694418	Romeral Via Campeche
Polonuevo	Cesar Humberto	Polo Martes	72306120	Barrio La Victoria
Polonuevo	Maribel Maria	Vargas Cera	22567820	Joval
Polonuevo	Carlos Daniel	Padilla Racedo	3741409	Mundo Nuevo
Polonuevo	David Jesus	Cervantes Potes	3741150	Vía A Pital
Polonuevo	Alexander Saud	Londoño Rosado	72216617	Camino Viejo Baranoa
Polonuevo	Alicia Esther	Rodriguez De Lambraño	22393984	Higueron
Ponedera	Jose De Los Santos	Pacheco Collante	8505017	Charco Rucio
Ponedera	Enrique Antonio	Pertuz Ortiz	72123333	Cumaco
Ponedera	Armando Enrique	Pavon Guette	5077810	
Ponedera	Wilmer Rafael	Barbosa	18878817	
Ponedera	Sergio Rafael	Mejia Ospino	19516855	
Ponedera	Pantaleon Rafael	Gutierrez Gonzalez	3761546	Corregimiento Santa Rita
Ponedera	Luis Eduardo	Rivera Olivares	8634909	Corregimiento Martillo
Ponedera	Felipe	Marriaga Garcia	8681267	Corregimiento Santa Rita

Ponedera	Manuel Salvador	Rua Charris	3736180	Cumaco
Ponedera	Arnulfo Rafael	Pacheco Calceta	8505121	Guayepo
Ponedera	Luis Alberto	Hernandez Gutierrez	8570429	Corregimiento Santa Rita
Ponedera	Pedro Antonio	Cervantes Diaz	3762212	Tierras Perdida
Ponedera	Eduardo Cesar	Cervantes Viloria	3762422	
Ponedera	Jose	Ahumada Fontalvo	3755373	
Ponedera	Luis Manuel	Martinez Arrieta	3898779	Cumaco
Ponedera	Jorge Rafael	Mendoza Diaz	3762337	Corregimiento Puerto Giraldo
Ponedera	Isidoro Jose	Sarmiento Ariza	3762215	
Sabanalarga	Maria	Gonzalez De Dominguez	22536183	La Piedra
Sabanalarga	Rodolfo Antonio	Pacheco Gomez	8633068	Doña Nana
Sabanalarga	Alberto Jose	Albor Araujo	1129575328	La Campana
Sabanalarga	Jorge Luis	Perez Reyes	3758842	Cascajal
Sabanalarga	Osvaldo Enrique	Paccheco San Juan	863491	La Esperanza
Sabanalarga	Jaime Rafael	Cuentas Berdugo	3757470	La Doña Orejita
Sabanalarga	Ana Rosa	Caballero Ospino	22652677	La Sierra
Sabanalarga	Eliecer Antonio	Santiago Diaz	8633099	La Sierra
Sabanalarga	Adalberto	Ortega Gonzales	5003872	Isabel Lopez
Sabanalarga	Nery	Moreo Rodriguez	24624518	La Sierra
Sabanalarga	Carlos Arturo	Rodriguez Ocampo	3761155	Hibacharo
Sabanalarga	Debora Hermilda	Arroyave Mesa	32552642	San Jacinto
Sabanalarga	Nila	Villafañe De Barraza	22646075	Los Patos
Sabanalarga	Medardo Enrique	Villafañe Marchena	3759028	Potreritos
Sabanalarga	Regina Esther	Olmos De Dita	22630030	La Piedra
Sabanalarga	Denis	Sarmiento Estrada	22633872	La Sierra
Sabanalarga	Manuel Agustin	Monsalvo Martinez	3755582	Charco De Lata
Sabanalarga	Jose	De Los Reyes Ahumada	3760117	La Sierra
Sabanalarga	Silvio Manuel	Manjarez Menco	18855162	La Yoya
Sabanalarga	Agustina Isabel	Villafañe Rodriguez	32854394	Murillo
Sabanalarga	Ricardo Jose	Manotas Sarmiento	8636408	La Sierra
Sabanalarga	David	Padilla Morales	3757471	
Sabanalarga	Jesus Maria	Sarmiento Hugues	8635380	Doña Nana
Sabanalarga	Pablo Jose	Niebles Galindo	3760328	Las Mellizas
Sabanalarga	Jaime David	Otero Gutierrez	72303003	La Sierra (La Peña)
Sabanalarga	Juan	Pugliese Robles	3759006	Los Patos
Sabanalarga	Medardo Rafael	Castillo Acuña	3758124	Aguada De Pablo
Sabanalarga	Demetrio Agustin	Colpas Acuña	3760424	La Peña

MUNICIPIO	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	LOCALIZACIÓN
Sabanalarga	Merdardo Rafael	Ruiz Araujo	3758193	Aguada De Pablo
Sabanalarga	Domingo	Sarmiento Vizcaino	3756954	El Flechal
Sabanalarga	Marcos Tulio	Navarro Soñet	8637698	Gallego
Sabanalarga	Juan Bautista	Villafañe Castillo	8630866	Colombia
Sabanalarga	Saul Antonio	Monsalvo Martinez	7404697	Charco De Lata
Sabanalarga	Ibeth Maria	Cepeda Escobar	22639495	La Yoya
Sabanalarga	Jorge Luis	Polo Marin	8637027	Las Sierra
Sabanalarga	Justo Santiago	Morales Figueroa	8632655	La Loma De De Los Negritos
Sabanalarga	Erivaldo	Pugiese De Moya	3759126	Colombia
Sabanalarga	Jorge Luis	Sarmiento Oquendo	8638859	Cascabel
Sabanalarga	Juan Jose	Camargo Gonzalez	3107301482	La Peña
Sabanalarga	Campo Elias	Mercado Hernandez	8650120	Colombia
Sabanalarga	Jaime Enrique	Villafañe Peña	3760142	La Peña
Sabanalarga	Bernardino	Rolong Castro	3754439	La Peña
Sabanalarga	Luis Manuel	Cabarcas Conrado	3755043	La Piedra
Sabanalarga	Angel Amiro	Noya Royero	7459911	La Monta
Sabanalarga	Gustavo Rafael	Cabarcas Hernandez	8631985	La Peña
Sabanalarga	Walberto	Muñoz Lechuga	821989	Cascabel
Sabanalarga	Farith Enrique	Castro Zambrano	8635208	Cascabell
Sabanalarga	Adalberto Rafael	Gonzales Camargo	3760048	La Sierra
Sabanalarga	Jaime	Sarmiento Oquendo	8631436	Cascabel
Sabanalarga	Manuel Antonio	Otero Perez	861585	El Chorro No. 3
Sabanalarga	Willian Enrique	Castro Diago	8630382	Gallego
Sabanalarga	Manuel De Jesus	Padilla Sandoval	7459640	San Jacinto
Sabanalarga	Delfin Maria	Zambrano Mercado	8630812	Cascabel
Santa Lucia	Jesus Maria	Iriarte Molinares	8815616	Esmeralda
Santa Lucia	Lacides Antonio	Castro Carreño	8816172	La Esmeralda
Santa Lucia	Manuel Eusebio	Caballeroescorcia	8817378	La Esmeralda
Santa Lucia	Rafael	Vasquez Villa	3723768	La Esmeralda
Santa Lucia	Julio	Herrera Jordan	8816273	La Esmeralda
Santa Lucia	Edilberto	Rivera Herrera	3723991	La Esmeralda
Santa Lucia	Jhonys	Cantillo Sanchez	8817211	La Esmeralda
Santa Lucia	Rosa Matilde	Molinars Ariza	22402260	La Esmeralda
Santa Lucia	Vicente Enrique	Villa Ariza	8817142	La Esmeralda

MUNICIPIO	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	LOCALIZACIÓN
Santa Lucia	Jose Alcibiades	Cortes Iriarte	7479912	La Esmeralda
Santa Lucia	Miriam	Molinarés De Escorcia	22481116	La Esmeralda
Santa Lucia	Greffy	Hereira Santana	8815026	Chavarria
Santa Lucia	Fagith Antonio	Orozco Rojano	8815326	El Diquito
Santa Lucia	Jaime Antonio	Salcedo Ariza	3723349	El Diquito
Santa Lucia	Jesus Maria	Iriarte Molinarés	8815616	La Esmeralda
Santa Lucia	Francisco	Polo Jordan	8815415	El Diquito
Santa Lucia	Isabel	Villa Villa	22482424	Flechita
Santa Lucia	Jose Maria	Martinez Rivera	8815397	Cieneguita
Santa Lucia	Rebeca Isabel	Villa Santana	22481919	Sanaguare
Santa Lucia	Robinson	Villa Quiroz	3723718	La Zarza
Santa Lucia	Jairo Antonio	Ruiz Orozco	8815483	El Bonguito
Santa Lucia	Remberto	Rodriguez Polo	3723935	El Vecino
Santa Lucia	Diamantina	Polo De Arevalo	22481045	La Isla
Santa Lucia	Simon	Jimenez Villa	8815304	Guayacanal
Santa Lucia	Adolfo	Rivera Vasquez	8815572	La Isla
Santa Lucia	Arasmi Jesus	Vasquez Barragan	8638787	Guayacanal
Santa Lucia	Jose Maria	Barrios Jimenez	8815867	Guayacanal
Santa Lucia	Eduardo Enrique	Cueto Carreño	8815599	Don Zolope
Santa Lucia	Roberto Antonio	Polo Tapias	8510105	Don Zolope
Santa Lucia	Orlando Manuel	Polo Carreño	8485034	Don Zolope
Santa Lucia	Adolfo Rafael	Cueto Carreño	1046337082	Bonguito
Santa Lucia	Eudaldo Rafael	Polo Torres	8816411	Robla
Santa Lucia	Saul	Carreño Cano	3723901	Boquita
Santa Lucia	Nancy	Carreño Gonzalez	32565067	Pelota
Santa Lucia	Brainer	Carreño Carreño	8535418	El Palmar
Santa Lucia	Eliecer Enrique	Cano Aparicio	8536290	Rosriguero
Santa Lucia	Dilcia Maria	Cueto Carreño	22482253	Rabon
Santa Lucia	Fray Luis	Carreño Carreño	8816145	Guayacanal
Santa Lucia	Oneida Cenith	Ruiz Rosado	22950374	El Diquito
Santa Lucia	Roberto	Villa Tapias	3723669	Lambadero
Santa Lucia	Sergio Luis	Rivera Vasquez	8817408	Riofrio
Santa Lucia	Adalberto	Orozco Polo	3723631	Esmeralda
Santa Lucia	Jose Antonio	Carreño Cueto	8539463	Pelota
Santa Lucia	Jose Manuel	Gonzalez Avila	8815073	Guayacanal

MUNICIPIO	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	LOCALIZACIÓN
Santa Lucia	Merquides	Montero Farfan	8815749	Felipe
Santa Lucia	Luis David	Jordan Fortich	1046344417	Esmeralda
Santa Lucia	Luis Felipe	Ruiz Rojano	3723785	Bonguito
Santa Lucia	Yoni	Carreño Martinez	8817224	La Isla
Santa Lucia	Eduardo Luis	Castro Mercado	1046236594	Esmeralda
Santa Lucia	Fray	Jimenez Villa	8816592	Chavarria
Santo Tomas	Francisco Maria	Sarmiento De La Hoz	72123430	Loma Tio Ronco
Suan	Abelardo Rafael	Sarabia Cueto	3770368	Punta Gorda
Suan	Alexandri Rafael	Guerrero Villanueva	8511770	Malambito
Suan	América Esther	Cuetto De Villarreal	22696228	La Isla
Suan	Benjamín	Pacheco De Los Reyes	872182	Malambito
Suan	David Antonio	Gutiérrez Ruiz	3770840	San Barreto
Suan	Elber Junior	Guerrero Brochero	1001934309	La Isla
Suan	Hernando	Barrios Tapias	3770646	Punta Gorda
Suan	Arnó Joaquin	Ospino Polo	8512335	La Isla
Suan	Ángel Custodio	Barraza Ordoñez	3770429	San Pedrito
Suan	Celso Rafael	Quiroz Camargo	3770911	Malambito
Suan	Elisa Judith	Ariza Polo	22463637	Punta Gorda
Suan	Elizabeth Del Carmen	Villalba Molinares	22844392	San Barreto
Suan	German Alberto	Ospino Orozco	8511057	Punta Gorda
Suan	Jairo Antonio	Ospino Santana	7467071	Malambito
Suan	Javier Jesus	Rodriguez Rodriguez	8510252	San Pedrito
Suan	Joaquin Guillermo	Ortiz Peñaloza	872754	San Pedrito
Suan	José Nicomedes	Mercado Orozco	8511032	Punta Gorda
Suan	Juan Manuel	Guerrero Quiros	872933	Punta Gorda
Suan	Marlon Manuel	Mercado Orozco	8510423	Punta Gorda
Suan	Teofilo José	Herrazo Cabrera	77157993	Punta Gorda
Suan	Armando Segundo	Barrios Peñaloza	1043604069	La Isla
Suan	Osvaldo Rafael	Barrios Tapias	872971	Punta Gorda
Suan	Solis Antonio	Tano Montes	1579931	San Barreto
Tubara	Jose Daniel	Meza Algarin	873748	Zona Rural
Usiacuri	Edilberto	Barrera Sarmiento	72304165	
Usiacuri	Eduardo Jose	Padilla De Las Salas	3779571	Sabanitas
Usiacuri	Eduardo	Silvera Garcia	875620	La Salvia
Usiacuri	Jose Antonio	Marquez Marquez	3779502	Aguas Frias

MUNICIPIO	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	LOCALIZACIÓN
Usiacuri	Liduvina	Marchena Mercado	22649434	Palmarito
Usiacuri	Roger	Osorio Duran	72179685	Montelibano
Usiacuri	Vicente Carlos	Villafañe Kolb	3779682	Aguas Frias

Anexo No. 2 – Listado de postulantes que requieren subsanación de documentos

MUNICIPIO	NOMBRE POSTULANTE	CÉDULA	OBSERVACIÓN - SUBSANACIÓN
Baranoa	Rafael Rodriguez	7447045	Certificado de libertad y tradición actualizado no más de 90 días
	Frank de la Hoz	72010254	Aportar certificado de sana posesión expedido por el municipio
Campo de la Cruz	Roberto Alfaro	8539065	Aportar certificación UAF
	Lewis Valencia	8540578	RUV ilegible - Aportar nuevamente
	Angél Gonzalez	8538664	Aportar formulario de inscripción del beneficiario
	Juana Medina	22472038	RUV ilegible - Aportar nuevamente
	Johan Villalba	1042426025	Aportar certificado de UAF por el municipio
Juan de Acosta	Virginia Padilla	22508849	Certificado de libertad y tradición actualizado no más de 90 días
	Maria Molina	22510303	Certificado de libertad y tradición actualizado no más de 90 días
Luruaco	Cenelia Sánchez	22740486	Aportar certificado de sana posesión expedido por el municipio, con base en el contrato aportado.
	Juan Siado	8638963	Aportar certificado de sana posesión expedido por el municipio
	Isaías Roa	7464388	Certificado de libertad y tradición incompleto, no se observa quien es el propietario, aportar documento completo.
	Pascual García	8526187	Aportar certificado de UAF por el municipio
Manatí	Alejandro Mosquera	9307506	No es legible fecha del RUV. Aportar nuevamente.
Piojo	William Díaz	3761076	Aportar resolución de adjudicación completa
	Eduardo Orozco	19583862	Certificado de libertad y tradición incompleto, no se observa quien es el propietario, aportar documento completo

MUNICIPIO	NOMBRE POSTULANTE	CÉDULA	OBSERVACIÓN - SUBSANACIÓN
	Edinson Puche	92601117	Certificado de libertad y tradición incompleto, no se observa quien es el propietario, aportar documento completo
	Snider Guerrero	4032181	Aportar resolución de adjudicación completa
	Ana Hernández	2672505	Certificado de libertad y tradición incompleto, no se observa quien es el propietario, aportar documento completo
	Héctor Rivera	18876379	Certificado de libertad y tradición incompleto, no se observa quien es el propietario, aportar documento completo
	Ovidio Carrillo	3761020	Certificado de la UAF no corresponde al postulado. Aportar nuevamente.
	Francisco Suarez	3761044	Resolución de adjudicación incompleta
	Leovigildo Jimenez	852914	Certificado de libertad y tradición actualizado no más de 90 días. Aportar escaneado completo
	Hernán Imitola	3738570	Aportar certificado de sana posesión expedido por el municipio
	David Ortega	852864	Resolución de adjudicación incompleta
	Juan Rivaldo	3739020	Resolución de adjudicación incompleta
	Felipe Pacheco	78322227	Certificado de libertad y tradición actualizado no más de 90 días. Aportar escaneado completo
	Tomás Serpa	8666600	Aportar certificado de sana posesión expedido por el municipio
	Álvaro Bula	3740145	Resolución de adjudicación incompleta
	Miriam Rivaldo	22558047	Certificado de libertad y tradición incompleto, no se observa quien es el propietario, aportar documento completo

MUNICIPIO	NOMBRE POSTULANTE	CÉDULA	OBSERVACIÓN - SUBSANACIÓN
	Marco Coll	8692222	Certificado de libertad y tradición incompleto, no se observa quien es el propietario, aportar documento completo
	Olga Genes	52807569	Certificado de libertad y tradición incompleto, no se observa quien es el propietario, aportar documento completo
	Beatriz Muñoz	32570107	Resolución de adjudicación incompleta
	Wuiter Lara	42235028	Aportar formulario de inscripción del beneficiario
Ponedera	Sandys de Ávila	1048215666	Aportar RUV
Repelón	Mesa de trabajo con el municipio, para explicación de los documentos que certifican propiedad o posesión, teniendo en cuenta la especialidad de los procesos de titulación que han ocurrido en dicha entidad territorial.		
Sabanalarga	Armando Peña	8630742	Aportar RUV.
	Pedro Olmos	3755376	Aportar certificado de la UAF.
	Jesús Ruiz	3758144	Aportar certificado de la UAF.
Suan	Javier Mercado	72276925	Aportar certificado de sana posesión expedido por el municipio
Tubará	Jose Osvaldo Torres	72215216	Aportar certificado de sana posesión expedido por el municipio
	Mesa de trabajo con el municipio, para revisión de documentos de postulantes		
Usiacurí	Sergio Márquez	72304663	Certificado de libertad y tradición actualizado no más de 90 días
Palmar de Varela	Edgar Caballero	8645156	Aportar certificado de la UAF.
Santo Tomás	Mesa de trabajo con el municipio, para revisión de documentos de postulantes		
Galapa	Mesa de trabajo con el municipio, para revisión de documentos de postulantes		

Barranquilla D.E.I.P.,

**SUBSANACIÓN POSTULACIONES DE LA CONVOCATORIA 001 DE
2020 – PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN
DE JAGÜEYES**

(Decreto 195 de 2020 “Por medio del cual se reglamenta el programa de
producción agropecuaria sostenible adaptada al cambio climático con
enfoque diferencial”)

En atención a la especial situación que enfrenta el Departamento como consecuencia de la pandemia del COVID-19 y en respuesta a las solicitudes efectuadas por las UMATA que deben realizar subsanación de información de las postulaciones de la Convocatoria 001 de 2020, se decidió modificar el plazo así:

1. Plazo para subsanación de documentos

Los municipios que deben subsanar información y aquellos con quienes se realizó mesa de trabajo el 2 y 3 de julio de 2020, tendrán hasta el **10 de julio de 2020** para remitir la subsanación de documentos, al correo oficial desarrollo@atlantico.gov.co.

Una vez concluida la subsanación de documentos, se publicará cronograma estimado para la realización de las intervenciones.

La presente se suscribe a los 3 días del mes de julio de 2020,



MIGUEL EDUARDO VERGARA CABELLO
Secretario de Desarrollo Económico



JUAN CARLOS RESTREPO
Subsecretario de Gestión Agropecuaria

Elaboró: Catalina Hernández H

Barranquilla D.E.I.P.,

RESULTADOS SUBSANACIÓN POSTULACIONES DE LA CONVOCATORIA 001 DE 2020 – PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE JAGÜEYES

(Decreto 195 de 2020 “Por medio del cual se reglamenta el programa de producción agropecuaria sostenible adaptada al cambio climático con enfoque diferencial”)

1. Resultados subsanación convocatoria

MUNICIPIO	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO	SUBSANACION
<u>Ponedera</u>	Sandys de Avila	1048215666	RUV
<u>Sabanalarga</u>	Armando Peña	8630742	RUV
	Jesus Ruiz	3758144	UAF
	Pedro Olmos	3755376	UAF
<u>Campo de la Cruz</u>	Lewis Valencia	8540578	RUV
	Juana Medina	22472038	RUV
	Johan Villalba	1042426025	UAF
	Angel Rodriguez	8538564	FORMULARIO INSCRIPCION
<u>Luruaco</u>	Isaias Roa	7464388	CERTIFICADO TRADICION
	Juan Manuel Siado	72073272	UAF
<u>Juan de Acosta</u>	Maria Eugenia Molina	22510303	CERTIFICADO TRADICION
	Virginia Padilla	22508849	CERTIFICADO TRADICION
<u>Manati</u>	Leonor Pacheco de Charris	22536505	RUV
	Alejandro Mosquera	9307506	RUV
<u>Usiacuri</u>	Sergio Marquez	72304663	SANA POSESION
	Frank de la Hoz	72010254	SANA POSESION
<u>Tubara</u>	Freddy Rolong	8694805	RUV - DECLARACION JURADA
<u>Piojó</u>	Whiter Lara	42235028	SANA POSESION-FORMULARIO
	Hernan Imitola	3738570	SANA POSESION
	Beatriz Muñoz	32570107	SANA POSESION
	Leovigildo Jimenez	852914	SANA POSESION
	William Diaz	3761076	SANA POSESION
	Eduardo Orozco	19583862	SANA POSESION
	Edinson Puche	92601117	SANA POSESION
	Hector Rivera	18876379	SANA POSESION

MUNICIPIO	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO	SUBSANACION
	Francisco Suarez	3761044	SANA POSESION
	Ovidio Carrillo	3761020	SANA POSESION
	Marcos Coll	8692222	SANA POSESION
	David Ortega	852864	SANA POSESION
	Juan Rivaldo	3739020	SANA POSESION
	Sneider Guerrero	4032181	SANA POSESION
	Felipe Pacheco	78322227	SANA POSESION
	Miriam Rivaldo	22558047	SANA POSESION
	Ana Hernandez	2672505	SANA POSESION
	Olga Genes	52807569	SANA POSESION
	Tomas Serpa	8666600	SANA POSESION
	Alvaro Bula	3740145	SANA POSESION
<u>Repelon</u>	Heriberto Carrillo	8600258	RUV
	Gerardo Villa	8600337	RUV
	Julio Perez	8600489	FORMULARIO INSCRIPCION, SISBEN, RUV
	Claudio Bujato	874132	SANA POSESION
<u>Baranoa</u>	Orlando Navas	72016827	CERTIFICADO DE PREDIO
	Victoria Herrera	22453105	CERTIFICADO DE PREDIO
	Juan Mendoza	72014268	CERTIFICADO DE PREDIO
	Rafael Otero	7447045	CERTIFICADO DE PREDIO
	Yesid Meriño	85380958	CERTIFICADO DE PREDIO

2. Corrección de beneficiarios

De acuerdo con el correo oficial enviado por la UMATa de Juan de Acosta, se corrigió el listado de beneficiarios para los municipios, habilitando las siguientes postulaciones:

MUNICIPIO	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO	CORRECCIÓN
JUAN DE ACOSTA	Luis Fernando Coronell	1044391277	Se aclaró vínculo jurídico con el predio – Economía Familiar
	Leonardo Javier Molina	3764246	Se aclaró vínculo jurídico con el predio – Economía Familiar
	Tomas Alfonso Padilla Oliveros	72121694	Se verificó información de certificado de libertad y tradición

La presente se suscribe a los 10 días del mes de julio de 2020,



MIGUEL EDUARDO VERGARA CABELLO
Secretario de Desarrollo Económico



JUAN CARLOS RESTREPO
Subsecretario de Gestión Agropecuaria

Elaboró: Catalina Hernández H

Barranquilla D.E.I.P.,

CONVOCATORIA 001 DE 2020 – PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE JAGÜEYES

(Decreto 195 de 2020 “Por medio del cual se reglamenta el programa de producción agropecuaria sostenible adaptada al cambio climático con enfoque diferencial”)

1. Adición del listado de beneficiarios

Debido a un error en el listado de publicación de beneficiarios no se incluyeron las siguientes personas que subsanaron documentos a tiempo y/o cumplieron con documentación desde el cargue de documentos –tal como consta en el registro de correos institucionales y/o en el registro de la plataforma- y que por lo tanto resultaron beneficiarios dentro del programa:

MUNICIPIO	BENEFICIARIO		CÉDULA
GALAPA	ROMELIO	GUETTE	74390209
	JOSE	RAMOS	8793590
	EDINSON	RUIZ	3774084
MANATÍ	MIGUEL	FONTALVO GARCÍA	72300062
REPELON	ISABEL	JULIO DE SARMIENTO	22596460
	LUIS ALBERTO	ALVEAR PEREZ	3751596
	ARCADIO SEGUNDO	PEREZ CABRERA	8634054
	CECILIA SOLETH	CARRILLO SARMIENTO	22598142
	LUZ MARINA	RUIZ OTERO	22596917
	JAIRO JOSE	NARVAEZ RUIZ	8600804
	JULIO	CERVANTEZ BARRAZA	3751028
	JHON CARLOS	MEDINA CABELLO	3751028
	YANEL	CABARCAS VILLA	8601953
	EVER ENRIQUE	VILLANUEVA CERVANTES	72301568
	LUIS EDUARDO	ORTIZ CABARCAS	8601942
	YENISER	SOLANO CARRILLO	22609714
	CLAUDIO	CABRERA OLIVO	8602010
	LUIS EDUARDO	ESCOBAR ZAMORA	8600834
	BENITO	BARCASNEGRA MIRANDA	3748704
	EDWIN	MACEA MACEA	1046267228
	ARISTOTELE	OLIVEROS BARCASNEGRA	8600132

MUNICIPIO	BENEFICIARIO		CÉDULA
REPELON	ENRIQUE GUZMAN	ORTEGA MONTERO	3748819
	GABRIEL	VILLA ESCOBAR	3748043
	ADALBERTO	VEGA AVILA	8600657
	LUIS FRANCISCO	RUIZ ALVEAR	7483992
	WALLY ENRIQUE	TORRENGRA MONTERO	1046267284
	WADY	MARUGO MONTERO	8602440
	CARMELO	MARRUGO CUETO	8601616
	LUIS RAFAEL	SARMIENTO BERRIO	12488131
	CRISTOBAL	MENDOZA PALACIO	3978045
	HERNAN ANTONIO	PITER PEREZ	8600350
	EMILCENIO	RODRIGUEZ COBA	3748877
	ISVALDO	VALENCIA PEREZ	8600984
	ERMES	OTERO RUIZ	8980158
	EDWIN ANDRES	GALEANO ALVEAR	7957761
	ALFREDO	PEREZ OLIVARES	8791652
	ANTONO	BARONA VALENCIA	8603807
	RANFI	OTERO OTERO	8601694
	FEDERMAN	BAYUELO VALENCIA	8600663
	DIOSELINA	ORTEGA CANTILLO	22597795
	LEOVIGILDO ANTONIO	OROZCO CABRERA	7411214
	OLMEDO	PEREZ PARRA	3751652
	AUGUSTO RAFAEL	CANCHILA ARROYO	6810770
	JAIME	VILLA ESCOBAR	8600757
	DOMINGO ARCELIO	ZUÑIGA RODRIGUEZ	8601396
	JAVIER	CHARRIS SARMIENTO	8604488
	RAFAEL EMIRO	PEREZ RODRIGUEZ	7959931
	WILSON DE JESUS	SUAREZ PEREZ	8600732
	NAIME	OSORIO RAMIREZ	8600115
	JUANA MERCEDES	RODRIGUEZ DE VILLANUEVA	32621346
	ARMANDO MIGUEL	PARRA CASTRO	8685558
	LUIS EDUARDO	PEREZ ELLES	8602865
	LUIS ALBERTO	NAVARRO PAEZ	8604929
	PEDRO ANTONIO	NAVARRO ALVEAR	8668625
	LUISA CENITH	CONDE DIAZ	22417660
	HARLEN LIBARDO	RUIZ RUIZ	8603273
	DOMINGO ALEJANDRO	TORES POLO	3751132

MUNICIPIO	BENEFICIARIO		CÉDULA
REPELON	CALOS HUMBERTO	CABALLIS MARTINEZ	860123
	RAFAEL	ROA NAVARRO	3752062
	NELSON	BERDUGO CORNADO	72070152
	GEOVALDIS ANTONIO	TORRENEGRA GARCIA	3749115
	VILMA	PEREZ AVILA	51860458
	EDILBERTO	VILLANUEVA MARIN	861011
	GIOVANIS ENRIQUE	HERRERA HURTADO	72071265
	EDWIN	POLO ESCOBAR	8603500
	HERNANDO ENRIQUE	BELTRAN BUJATO	1002073461
	JOSE	JIMENEZ DE LA CRUZ	3749091
	LIBARDO	TORRENEGRA GARCÍA	72071679
	VIANIS URBIT	URRUCHURTO SARMEINTO	22599436

La presente se emite a los 21 días del mes de julio de 2020,

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AGROPECUARIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Elaboró: Catalina Hernández Herrera

CRONOGRAMA DE EJECUCION - SEMANAS																																						
Semana 30 22 julio 2020	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35	Semana 36	Semana 37	Semana 38	Semana 39	Semana 40	Semana 41	Semana 42	Semana 43	Semana 44	Semana 45	Semana 46	Semana 47	Semana 48	Semana 49	Semana 50	Semana 51	Semana 52	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14		
RECONOCIMIENTO A LOS PREDIOS Y TRABAJO REPLANTEO	5	5																					FIN DE AÑO															
	5	5	12	2																																		
				12	4																																	
					2																																	
					5																																	
					3	6																																
						9																																
							9																															
							1																															
							6		2																													
								14	4																													
									12	11																												
										1		4	4	4	4	6	6	6	6	6	6	6			6	6		6										
											4	4	4	4	6	6	6	6	6	6	6			6	6	6	6	6	5									
											4	4	4	4	6	6	6	6	6	6	4				6	6	6	6	6									
																					2			6	6	6	6	6										
																										6	6	6	6	1	6	6	6	6				
10	10	12	14	14	15	16	16	16	16	12	12	12	12	12	18	18	18	18	18	18	18	0	0	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	7
Nota: Se estima que cada retroexcavadora realice la construccion de minimo 1 jagueyes x dia, considerando solo 6 dias de trabajo efectivo a la semana y maximo 12 horas de operaci3n. Contempla como media la construccion o rehabilitacion de un jaguey. Los dias octubre y finales de diciembre se estima un menor rendimiento.																																						
Por lo tanto si contamos con 3 maquinas la meta es construir 3 jageyes x dia, 18 a la semana luego de nivelar rendimientos.																																						